

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA PROGRAMA SEGUNDOS TALLERES DE DANZA COMUNA TUCAPEL

HUEPIL, SEPTIEMBRE 24 DE 2013.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1563

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.130 del 31.12.2012 que aprueba presupuesto Municipal año 2013.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 043 del 08.01.2013 que aprueba Programa "Otros Programas Deportivos y Recreativos".
- 5.- El programa denominado "SEGUNDOS TALLERES DE DANZA COMUNA DE TUCAPEL", Subprograma Programas Deportivos y Recreativos, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 6.- La disponibilidad presupuestaria con cargo al Programa Otros programas Deportivos y Recreativos del presupuesto Municipal vigente.

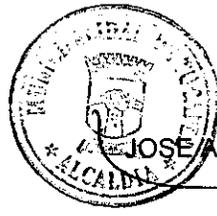
Decreto:

- 1.- Apruébese el programa denominado "SEGUNDOS TALLERES DE DANZA COMUNA TUCAPEL", Subprograma Programas Deportivos y Recreativos, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 2.- Impútese los gastos que irroge el presente Decreto a:

Cuenta	Descripción del gasto	Monto \$
22.08.99	Otros Servicios Generales (Contratación Monitora)	600.000
Total		600.000

Anótese, Comuníquese y Archívese.


FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Depto. de Finanzas
- Archivo D. Comunitario
- Oficina Turismo y Cultura
- Archivo Of. Partes
- JAJA/FMMB/AMAM/ALGS/alg.



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

FICHA PROGRAMA MUNICIPAL

NOMBRE PROGRAMA	" APRUEBA PROGRAMA SEGUNDOS TALLERES DE DANZA COMUNA TUCAPEL "
SUBPROGRAMA	PROGRAMAS DEPORTIVOS RECREATIVOS
OBJETIVOS	<p>1.- Promover la realización de distintas actividades artísticas culturales recreativas con el propósito de ofrecer un espacio de distracción y entretenimiento a los niños, jóvenes y adultos en general de la comuna.</p> <p>2.- Promover el desarrollo artístico cultural a través de Talleres de Danza en la comuna, a fin de incentivar la sana recreación y ocupación del tiempo libre de sus habitantes.</p> <p>3.- Promover el turismo local y la cultura en general con fines recreativos.</p>
DESCRIPCIÓN GENERAL	<p>El Programa consiste en continuar la realización de Talleres de Danza tales como: Baile de Salón (Vals, Tango, Salsa, Cha Cha Cha, Mambo) en las Localidades de Trupan y Polcura; Ballet en Huepil y Danza Espectáculo en la Localidad de Tucapel, dirigidos a niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, dictados por una Monitora de Expresión Corporal durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre del año en curso.</p> <p>Se considera con cargo al programa la cancelación de los honorarios de la Monitora del Taller de Danzas, quien dictara 6 horas semanales de clases, durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre.</p> <p>Participan damas y varones de 05 a 60 años hacia arriba.</p>
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación con la Monitora de Danzas - Difusión e inscripción de participantes - Hacer Programa y Decreto Alcaldicio de la Actividad - Hacer Contrato a Monitora de Danza - Realización de los Talleres de Danza, supervisión, control de asistencia de participantes y clausura.
COBERTURA	Comunal
ENCARGADO	ANA ALBARRÁN MARTINEZ – PAULINA FRIZ CONTRERAS



ANA MIRIAM ALBARRAN MARTINEZ

DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Huepil, Septiembre de 2013



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER

ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL

Secretaría Comunal de planificación

FICHA ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO 2013

PROGRAMA MUNICIPAL

Plan de Desarrollo Comunal

Eje de Desarrollo:	DESARROLLO COMUNITARIO
Objetivo estratégico:	
Lineamiento estratégico:	

Nombre Proyecto o Programa:	“APRUEBA PROGRAMA SEGUNDOS TALLERES DE DANZA COMUNA TUCAPEL ”
Subprograma :	Programa Deportivos Recreativos

Tiempo de ejecución:	Septiembre, Octubre y Noviembre.
Unidad responsable:	Dirección Desarrollo Comunitario – Oficina Turismo y Cultura
Funcionario Responsable:	ANA MIRIAM ALBARRAN MARTINEZ PAULINA FRIZ CONTRERAS

Fundamentación Legal:	Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades Art. N° 3, Letra c) promoción del Desarrollo Comunitario y Artículo N° 4 Letra e) El turismo, el Deporte y la Recreación.
-----------------------	---

presupuesto

***Subprogramas:** Gestión interna, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales, Programas Sociales, Programas Deportivos, Programas Culturales.

Cuenta	Descripción del gasto	Monto \$
22.08.99	Otros Servicios Generales (Contratación Monitora)	600.000
Total		600.000